GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

# Transporte

La Razón

# Corrigen: *Scooters* y bicis, por banquetas no

**Por Karla Mora >**
mexico@razon.com.mx

**ANTE LAS INTERPRETACIONES** que daban cabida a que monopatines y bicicletas pueden circular en banquetas, se publicará una fe de erratas en el Reglamento de Tránsito local para especificar a detalle cómo deben operar estas unidades, afirmó la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum.

El 24 de marzo, la Secretaría de Movilidad (Semovi) emitió un comunicado para señalar que se cometió "un error involuntario" en la redacción del reglamento al definir como vehículos de apoyo peatonal a patines, patinetas, *scooters* y bicicletas de tracción humana, pedaleo asistido o con motor que circularán a una velocidad máxima de 10 kilómetros por hora, de esta manera, se autorizaba que los monopatines y bicicletas eléctricas pudieran ir en las banquetas.

En tanto, el subsecretario de Planeación de Movilidad, Rodrigo Díaz, asumió la responsabilidad del error: "Me comprometo a introducir a la brevedad las adecuaciones necesarias al Reglamento para evitar ambigüedades en este tema", escribió en su cuenta de Twitter.

Al respecto, la mandataria local aclaró que los vehículos a los que se buscaba dar cabida son sillas de ruedas y otros que sirven para personas con alguna discapacidad.

"Varios vecinos pensaron que estábamos habilitando a los monopatines para circular en la banqueta, de ninguna manera; entonces se va a hacer la aclaración como una fe de erratas para que quede mucho más claro; pero nunca fue nuestra intención orientar a que los monopatines circularan por la banqueta", mencionó.

Asimismo, recordó que uno de los objetivos del Reglamento de Tránsito es regular de manera definitiva los nuevos modos de transporte en la capital.

26 MAR 2019 Página: 14 Sección: Ciudad